

**ANEXO No. 2
FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.**

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA EL PROYECTO, "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. Acuerdo marco No "CCE-197-AMP-2021."

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL**

BOGOTÁ D.C., ABRIL 2022

FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. OBJETO:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA EL PROYECTO, "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. Acuerdo marco No "CCE-197-AMP-2021."

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", modifica en su artículo 95, el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, mediante el cual se creó la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así:

Artículo 95. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

"Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones:

a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.

b. *Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.*

c. *Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.*

d. *Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.*

e. *Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.*

f. *Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).*

Parágrafo 1. *En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.*

Parágrafo 2. *Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.*

Parágrafo 3. *La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”*

En el marco de sus funciones, la UAERMV formuló metodológica y estructuró técnicamente junto con la Secretaría Distrital de Planeación y el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, el proyecto “Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá”, identificado con el código BPIN 2018000050020, que se presentó ante el Sistema General de Regalías¹, este fue aprobado en sesión del OCAD de la Región Centro Oriente del 31 de diciembre de 2019 y tuvo una posterior aprobación a través del OCAD Paz, el día 24 de febrero de 2020, confluyendo en el, dos fuentes de financiación, la primera el Fondo de Desarrollo Regional - FDR bajo lo estipulado en la Ley 1530 de 2012, y la segunda que corresponde a las Asignaciones para la Paz en el marco del Decreto Ley 1534 de 2017.

¹ El Sistema General de Regalías –SGR, es el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones frente al presupuesto asignado por la explotación de los recursos naturales no renovables. El SGR, vigente desde enero del 2012, se encarga de determinar la distribución, administración, ejecución, control y uso eficiente de estos recursos. Los ingresos provenientes de Regalías se distribuyen en todos los departamentos del país a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, el Fondo de Desarrollo Regional - FDR y el Fondo de Compensación Regional - FCR. Adicionalmente se ahorra una parte a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - Fonpet.

Las fuentes de financiación mencionadas comprenden unas sub-fuentes por las cuales se apropiarán los recursos de regalías asignados al distrito capital como beneficiario del sistema, así:

FUENTE	SUB-FUENTE
Fondo de Desarrollo Regional – FDR	El Fondo de Desarrollo Regional – FDR
	El Fondo de Desarrollo Regional – Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz
Asignaciones para la Paz	Asignaciones para La Paz – Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz ²

El proyecto se encuentra en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, en función de la propuesta hecha por la administración distrital y aprobada por los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Región Centro Oriente a través del Acuerdo 099 de 31 de diciembre de 2019; como entidad pública ejecutora del proyecto y fue armonizado con los planes nacional y distrital de desarrollo, como se evidencia a continuación:

Plan Nacional de desarrollo	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Programa	2402 – Infraestructura red vial regional
Subprograma	0603- Red Vial Terciaria
Pacto	3016 – XVI. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobierno y poblaciones
Línea	301602 – 2 Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo

Nueva asociación PDD	(2020-2024) Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
Logro	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorrutas.
Programa	(49) Movilidad segura, sostenible y accesible
Proyecto	7858 conservación de malla vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá

² La Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, modificó la denominación de los fondos, lo cual implicó que las entidades ejecutoras con proyectos aprobados antes de la expedición de dicha norma, debieran realizar un ejercicio de homologación por lo cual, las fuentes de financiación específica son: 1. Asignación para la inversión Regional – Departamentos, 2. Asignación para la inversión Regional – parágrafo 8 transitorio del artículo 361 de la C.P. y 3. Asignación para la paz.

El proyecto “Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá” tiene como objetivo “Mejorar la intercomunicación y accesibilidad terrestre de los habitantes rurales de la localidad de Sumapaz” y consiste en la intervención de 33,080 kilómetros, distribuidos según lo indicado:

Tramo	Longitud inicial (m)
Laguna Verde	2.958,7
Ánimas Bajas	4.280
San Antonio	13.820
Capitolio	4.555,5
Unión – Tunales	7.465,8
TOTAL	33.080

Así las cosas, para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito y a los compromisos adquiridos ante el Sistema General de Regalías, los cuales devienen de la estructuración técnica realizada por el consultor del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, que a su vez fue sometida a un proceso de verificación por parte del DNP y tuvo concepto favorable el 13 de diciembre de 2019 y concepto sectorial por parte del Ministerio de Transporte, con favorabilidad el 30 de diciembre de 2019; la Entidad requiere efectuar el presente proceso de contratación que permite atender efectivamente el alcance del proyecto aprobado.

Para cumplir el compromiso que la Entidad ha adquirido con la ciudad y sus habitantes, mediante el desarrollo y cumplimiento de las metas en los programas que en la actualidad está adelantando y teniendo en cuenta se hace necesario que los campamentos y frentes de obra que se desarrollaran en la zona rural de la localidad de Sumapaz y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos en mantenimiento de la malla vial, se requiere adquirir los elementos de protección personal y atención de emergencias para el proyecto, "mejoramiento de vías terciarias en Bogotá

Los elementos de protección y atención de emergencias se encuentaran incluidos en el Acuerdo Marco “**CCE-197-AMP-2021**”

Los elementos para atención de emergencia serán entregados por KIT de Emergencia a cada uno de los frentes de obra así:

Número de frentes de obra tres (3): se entregará 1 kit de atención de emergencia por frente. El kit consta de consta de una (1) camilla, un (1) extintor ABC de 20 Libras, un (1) botiquín con insumos, dos (2) inmovilizadores de extremidades superiores e inferiores y un (1) inmovilizador cervical

almacén dos (2): se entregará 1 kit de atención de emergencia por almacén, que consta de una (1) camilla, catorce (14) extintor ABC de 20 Libras, un (1) botiquín con insumos, dos (2) inmovilizadores de extremidades superiores e inferiores y un (1) inmovilizador cervical

Oficinas de campamentos dos (2): se entregarán ocho (8) kit de atención de emergencia cuatro (4) kits por campamento que consta de catorce (14) camillas, catorce (14) extintor ABC de 20 Libras, un (1) botiquín con insumos, dos (2) inmovilizadores de extremidades superiores e inferiores y un (1) inmovilizador cervical

Enfermería dos (2): se entregará 1 kit de atención de emergencia por enfermería que consta de una (1) camilla, un (1) extintor ABC de 20 Libras, un (1) botiquín con insumos, un (1) inmovilizadores de extremidades superiores e inferiores y un (1) inmovilizador cervical

Cada kit de emergencia consta de los siguientes elementos: 1 maletín para botiquín el cual contiene los siguientes insumos: 1 bolsa de suero fisiológico o solución salina, 1 linterna, 1 manual de primeros auxilios, 5 gasa estériles 5 gasas limpias 1 paquete de apósitos, 1 paquete de algodón, 1 rollo de espadrapo, 1 paquete de inmovilizadores de extremidades superior 1paquete de inmovilizadores inferior,1 inmovilizador cervical, 1 royo de venda elásticas de 3´x 5 yardas y de 450 cms de longitud estirada, 1 royo de venda elásticas de 5´x 5 yardas y de 450 cms de longitud estirada, 1 royo de venda elásticas de 2´x 5 yardas y de 450 cms de longitud estirada, 1 manta térmica, 1 mascarilla RCP desechable, 1 frasco de yodopovidona 1 termómetro corporal infrarrojo, 1 paquete de baja lenguas, 1 paquete de aplicadores, 5 pares de guantes de nitrilo para examen, 1 frasco de alcohol, 1 tensiómetro, 1 rollo de espadrapo, 1 frasco de alcohol, 10 curitas, 1 rollo de algodón laminado de 5"x 5 yardas, 1 cabestrillo 1 tabla espinal o camilla inmovilizadora, 1 extintor de 20 libras tipo ABC multipropósitos y 1 forro o funda para camilla

El gel antibacterial se entregará un frasco mensualmente para cada frente de obra y campamentos administrativos, para un total de gel a entregar de 36, aproximadamente, para oficinas se entregarán 2 frascos quincenal, para un total de gel antibacterial entregado de 192, para almacenes 48 geles, para casino 48 geles, portería 48 geles, enfermería 28 geles; para un total de 400 geles a entregar durante el año de intervención de mejoramiento de la maya vial para vías terciarias en Bogotá.

Es necesario precisar que se debe contar con un stok de elementos de emergencia de reserva para el desarrollo de las actividades diarias de intervención debido a que muchas veces este tipo de elementos es utilizado para atender emergencias de nivel básico por lo anterior deben ser remplazadas continuamente.

PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL:

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se haya dado cumplimiento con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.3. CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS

DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA.

Los elementos suministrados para la dotación de botiquines deben tener una fecha de vencimiento superior por lo menos dos años al 2022, con respecto a la fecha de entrega.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

El lugar de entrega de los elementos para la atención de emergencia será en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial, ubicada en la sede Operativa ubicada en la Cl. 22d No. 120 D – 40, sujeto a previa coordinación con el almacén y de la interventoría o quien hace sus veces.

Los elementos de atención de emergencias como: dotación de botiquines, inmovilizadores, compra, de extintores para campamento base y los frentes de obra de la UAERMV, se entregarán en una sola entrega y única jornada

1.5. Transporte.

El contratista asumirá los costos generados por fletes de transporte para la entrega de los elementos para atención de emergencia.

La UEARMV no se hará responsable por daños a terceros generados por accidentes de tránsito, multas o foto multas que llegasen a generar por autoridades de tránsito durante el transporte al sitio de entrega de las carpas, dicha responsabilidad será asumida directamente por el contratista.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
42171600	42000000 Equipos médicos, accesorios y suministros.	42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo.	42171600 Productos de sacar inmovilizar y trasladar de servicio médico de urgencia	42171608 inmovilizadores de cabeza para servicios médicos de emergencia
42171613	42000000 Equipos médicos, accesorios y suministros.	42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo.	42171600 Productos de sacar inmovilizar y trasladar de servicio médico de urgencia	42171613 Tablas espinales
42172001	42000000 Equipos médicos, accesorios y suministros	42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo.	42172000 Kit para los servicios médicos de urgencia y campo	42172001 Kits de Primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42172002	42000000 Equipos médicos,	42170000 Productos para los	42172000 Kits de primera	42172002 Kits de primera





	accesorios y suministros.	servicios médicos de urgencias y campo.	respuesta para servicios médicos de urgencias.	respuesta para servicios médicos de emergencia
51102722	51000000 Medicamentos y productos farmacéuticos	51100000 Medicamentos anti infecciosos	51102700 Antisépticos	51102722 Geles o soluciones tópicas de yodo
46191601	46000000 Equipos de y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	46190000 Protección contra incendios.	46191600 Equipos contra incendio.	46191601 Extintores


3. DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEM A SUMINISTRAR

Los elementos suministrados para la dotación de botiquines deben tener una vigencia de caducidad superior al año 2022.

Las especificaciones para la señalización e inmovilizadores y demás equipos se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	IMAGEN DE REFERENCIA
<p>COMPRA DE EXTINTORES Extintor portátil con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante. El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. Calcomanía, aviso y soporte de pared.</p>	
<p>BOTIQUIN TIPO A EN MALETIN. Maletín en lona impermeable con manijas en reata de 1''1/2, cremallera #9 y forro interno en poliéster. Medidas mínimas: 28cm x 13cm x 18cm. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios".</p> <p>Caracterizas de la dotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja lenguas – 1 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm. • Aplicadores copito Hisopo de algodón con base de madera 15 de largo aproximadamente – 1 paquete de 20 unidades • Vendaje adhesivo – 1 caja por 100 unidades, cubierta micro perforada, adhesivo tipo alergénico de larga duración, cojín de gasa con capacidad de absorción y con malla protectora. • Gasa estéril – 1 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms. • Guantes de nitrilo para examen – 1 caja por 100 unidades. • Solución salina – 1 frascos plásticos de 250 cc. A 500cc • Venda elástica – 1 unidad, 2''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. Venda elástica – 1unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Manta térmica desechable para emergencias y rescate doble color dorado y plata, uso para evitar la hipotermia durante el manejo del paciente en campo abierto. Medidas: 210 x 160 cms, peso 67 gr 	

<ul style="list-style-type: none"> • Cinta micro porosa de 2,5 cm x 5 metros. • Venda elástica – 1 unidad, 5´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Venda de algodón laminado – 1 unidad, 3´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Venda de algodón laminado – 1 unidad, 5´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Alcohol antiséptico – 1 frasco de 250 ml. • Esparadrapo en tela – 1 rollo de 4´´ • Yodopovidona – 1 frasco por 120 ml. • Manual de primeros auxilios • Algodón adsorbente – 1paquete de 150 gramos • Curas adhesivas de 65 mm de longitud por 19 mm de ancho – 1 caja de 100 unidades • Cabestrillo o venda triangular • Tapa bocas color azul de 3 pliegues con cordón elástico desechables -1 caja de 50 unidades 	
<p>INMOVILIZADOR CERVICAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Collar cervical tipo Philadelphia multitalla para adulto o cuello ortopédico de tipo duro o rígido, talla ajustable. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Tensiómetro Digital, Mide la presión sistólica y diastólica, y la frecuencia del pulso. 	
<p>CAMILLA INMOVILIZADORA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tabla espinal para emergencias, Alto entre 180 cms y 190 cms, ancho entre 40 cms y 50 cms y espesor 7cms. Peso neto entre 8kg y 9,2kg. Resistencia de carga entre 150Kg y 160Kg. Hecha en polietileno de alta densidad radio traslucida. Incluye arnés elaborado en reata de nylon de 2" de diez puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. Con aviso de señalización y soporte para colgar en la pared. Compatible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza. Flotante, pueden tener un paciente en el agua. Inmune a todos los fluidos corporales y fáciles de descontaminar. 	
<p>GEL ANTIBACTERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elimina el 99% de los gérmenes, Virus y bacterias, presentación de 500 ml a 1000 ml 	

<p>INMOVILIZADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> Kit de férulas inmovilizadoras elaboradas en cartonplast para adulto, con correas de sujeción y velcro. Férulas de cinco piezas (para pierna, tobillo, brazo, muñeca y cuello). Dimensiones: pierna: 37,5 x 89cm brazo: 29 x 63cm tobillo: 31 x 52cm cuello: 55,5 x 18cm. 	
---	---

4. Elementos para la atención de emergencias.

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	CANT.	Están en el Acuerdo Marco de "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias" No. CCE-197-AMP-2021	VALOR UNITARIO O SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	UNIDAD	50	SI				
2	Botiquín tipo A en maletín o morral	UNIDAD	30	SI				
3	Collar cervical de adulto – 1 unidad	UNIDAD	20	SI				
4	Inmovilizadores o férula de miembros inferiores de adulto - 1 unidad	UNIDAD	20	SI				
5	Inmovilizadores o férula de miembros superiores de adulto - 1 unidad	UNIDAD	20	SI				
6	Gel antibacterial de 500 ml	UNIDAD	400	SI				
7	Tabla espinal para emergencias	UNIDAD	20	SI				
8	Alcohol antiséptico – 1 frasco de 275 ml.	UNIDAD	30	SI				
9	Apósito o compresas no estériles – 1 paquete por 4 unidades.	UNIDAD	30	SI				
10	Baja lenguas – 1 paquete por 20 unidades	UNIDAD	30	SI				
11	Esparadrapo en tela – 1 rollo de 4"	UNIDAD	30	SI				
12	Gasa estéril – 1 paquete por 20 unidades	UNIDAD	30	SI				
13	Gasas limpias – 1 paquete por 100	UNIDAD	12	SI				



Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	CANT.	Están en el Acuerdo Marco de "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias" No. CCE-197-AMP-2021	VALOR UNITARIO O SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	unidades.							
14	Guantes de nitrilo para examen – 1 caja por 100 unidades.	UNIDAD	30	SI				
15	Linterna de Dinamo – 1 unidad	UNIDAD	30	SI				
16	Mascarilla desechable para RCP – 1 unidad	UNIDAD	20	SI				
17	Silbato	UNIDAD	25	SI				
18	Solución salina – 1 frasco plástico de 250 cc.	UNIDAD	30	SI				
19	Tijeras de trauma corta todo – 1 unidad	UNIDAD	30	SI				
20	Venda de algodón laminado – 1 unidad, 3''x 5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	UNIDAD	30	SI				
21	Venda elástica – 1 unidad, 2''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	UNIDAD	30	SI				
22	Venda elástica – 1 unidad, 5''x 5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	UNIDAD	30	SI				
23	Venda elástica – 1unidad, 3''x 5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	UNIDAD	30	SI				
24	Yodo povidona – 1 frasco por 120 ml.	UNIDAD	30	SI				
25	Tensiómetro digital - 1 unidad	Unidad	8	SI				
26	Aplicadores copito Hisopos de algodón con base de madera 15 de largo aproximadamente – 1 caja de 500 unidades	Caja	1	SI				



Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	CANT.	Están en el Acuerdo Marco de "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias" No. CCE-197-AMP-2021	VALOR UNITARIO O SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
27	Algodón purificado bolsa de 100 gramos	PAQUETE	25	SI				
28	tapaboca inclusivo adultos -1 caja de 50 unidades	CAJA	30	SI				

Proyectó: – Mauricio Diaz Rodriguez Cord. SST - Contratista GASA
Aprobó: AVARO VILLATE SUPELANO – Gerente de Intervención